

Decreto N° 4137, que nombra al Dr. Antonio Thomén, Representante del Gobierno en la VI Reunión de la Comisión Forestal Latinoamericana, en Antigua, Trinidad. G. O. N° 8289, del 1° de Octubre de 1958

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO 4137

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Antonio Thomén, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Guatemala, queda designado como Representante del Gobierno dominicano en la VI Reunión de la Comisión Forestal Lationamericana, que se celebrará en Antigua (Guatemala) del 4 al 15 de noviembre de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4138, que concede al señor Isac Budnik, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte Sánchez y Mella. G. O. N° 8289, del 1° de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4138

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley N° 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Isaac Budnik, Cónsul Honorario de la República en Monterrey, N. L., México; y

OÍDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Conceder al Señor Isaac Budnik, Cónsul Honorario de la República en Monterrey, N. L., México, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4139, que autoriza la impresión de sellos para la Cédula Personal de Identidad. G. O. Nº 8289, del 1º de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4139

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas Nº 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza una emisión de 800,000 (OCHOCIENTOS MIL) sellos para la percepción del impuesto sobre Cédula Personal de Identidad en los siguientes tipos, colores, numeraciones y cantidades:

300,000 (TRESCIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$3.00, numerados del 4,300,001 al 4,600,000, color rosado claro.

500,00 (QUINIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$1.00 numerados del 2,900,001 al 3, 400,000, color verde pálido.

Estos sellos se imprimirán en tamaño de 56 milímetros de largo por 15 milímetros de ancho, y tendrán el siguiente diseño: en el centro se destacará el Escudo Nacional; en la